



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 447 13

San Ramón de la Nueva Orán, 26 SEP 2013

Expediente N° SO-19.225/12. -

VISTO:

La Resolución N° SO-424/13, con relación al reconocimiento de servicios prestados por el Téc. Pablo Alberto Mendoza, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Analógica con extensión de funciones a Sistemas y Señales I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaria de Sede Orán eleva informe que se debe reconocer los servicios del Téc. Mendoza a partir de del 27 de noviembre de 2012 y hasta el 02 de julio de 2013, en virtud que la comunicación por parte de la Dirección de Personal fue realizada el 03 de julio de 2013, fecha indicada para la toma de posesión en el cargo de referencia.

Que, corresponde reconocer los servicios prestados por el docente, a fin de salvar este periodo administrativo y de esta manera el docente podrá cobrar los servicios prestados.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-424/13, con relación al reconocimiento de servicios prestados por el Téc. Pablo Alberto Mendoza, D.N.I. N° 29.499.215, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Analógica con extensión de funciones a Sistemas y Señales I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al período debiendo ser el comprendido desde 27 de noviembre de 2012 al 02 de julio de 2013, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y a lo informado por Secretaría de Sede Orán.

ARTICULO 2°: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente al Convenio N° 1031/12 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría de Sede, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELSA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA